



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 29 de septiembre de 1986. — Número 193

Página 2.233

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social. — Resolución de 5 de septiembre de 1986, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora, en La Cárcoba, Ayuntamiento de Miera 2.233

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Ampliación de la electrificación rural en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 2.234

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 51/86, 71/86 y 78/86 2.234

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Villacarriedo. — Padrón municipal de habitantes de 1986 2.235
- Meruelo. — Padrón municipal de habitantes de 1986 2.235
- Puente Viesgo. — Aprobado el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal de 1986 2.235
- Cieza. — Aprobado el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal de 1986 2.236

3. Economía y presupuestos

- Ramales de la Victoria. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1986 2.236

- Bareyo. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1986 2.236

- Ruente. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1986 2.236

- Villacarriedo. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1986 2.236

- Ribamontán al Monte. — Aprobado el presupuesto ordinario de 1986 2.236

- Udías. — Aprobado el presupuesto ordinario de 1986 2.237

- Laredo. — Notificación de liquidaciones de contribuciones especiales correspondientes a las obras de alumbrado del barrio de San Lorenzo, fase 2ª 2.237

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de apertura de un taller de reparación de automóviles 2.237

- Torrelavega. — Licencia para instalar un bar 2.238

- Villaescusa. — Licencia para la fabricación de sobaos y bollería con instalación de horno eléctrico 2.238

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 3.200/83 2.238

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 206/86 y 269/83 2.239

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 276/85 2.240

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 817/85 2.240

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de septiembre de 1986, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la

categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora, en La Cárcoba, Ayuntamiento de Miera (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

Esta Consejería ha acordado:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a

favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora, en La Cárcoba (Miera), cuyo entorno queda delimitado por la carretera del barrio Los Pumares, al Norte; camino del nuevo cementerio, al Sur y Oeste, y antiguo cementerio y tapial, al Este.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Miera que según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de septiembre de 1986.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de subastas

1. Objeto: «Ampliación de la electrificación rural en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Rubayo y Gajano).»

Tipo: 49.228.776 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Línea de media tensión I, 5, c; centro de transformación I, 4, d, y red de baja tensión I, 6, e.

2. Objeto: «Red de distribución de media tensión, baja tensión y centro de transformación en Carrejo y barrio Pontonillas, del término municipal de Cabezón de la Sal.»

Tipo: 35.952.347 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación del contratista: Línea de media tensión I, 5, d; centro de transformación I, 4, c, y red de baja tensión I, 6, e.

3. Objeto: «Derivaciones de la línea de media tensión a El Tronco, Río Riva y Hoz Aguaducho, y red de baja tensión al barrio de El Tronco (Viérnoles).»

Tipo: 22.756.101 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación del contratista: Línea de media tensión I, 5, d; centro de transformación I, 4, c, y red de baja tensión I, 6, d.

4. Objeto: «Electrificación rural en Valderredible, 3ª fase, y Berzosilla (Palencia).»

Tipo: 51.770.134 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Línea de media tensión I, 5, d; centro de transformación I, 4, d, y red de baja tensión I, 6, d.

Modelo de proposición: Se encuentra detallada en la cláusula 7 del pliego de condiciones económico-administrativo.

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Santander, 18 de septiembre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 51/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Vargas-Las Presillas, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas, de 20 KV., de derivación a los centros de transformación números 11, 13, 14 y 15.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Número 11, «Las Presillas», de 25 KVA.; nú-

mero 13, «El Monte», de 25 KVA.; número 14, «El Monte», de 25 KVA., y número 15, «El Monte», de 50 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación números 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Instalación situada en el término municipal de Puente Viesgo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 71/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bezana, barrio del Ayuntamiento, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie denominado «Bezana-Ayuntamiento».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 902.261 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 1986.—El director provincial, P. D. el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 78/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Joyas, término municipal de Miengo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural del barrio de Joyas, del término municipal de Miengo, que comprende:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV. y 13 metros, de derivación al centro de transformación «Joyas».

—Un centro de transformación tipo intemperie de 250 KVA.

—Red de baja tensión del centro de transformación arriba indicado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.569.094 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de agosto de 1986.—El director provincial, P. A., Pedro Luis Collado.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, y de acuerdo con el artículo 74, punto 4, se exponen al público por el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Villacarriedo, 17 de octubre de 1986.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días.

Meruelo, 3 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de julio pasado el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal referidas al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por las personas interesadas respecto de las inclusiones, exclusiones u errores que pudieran existir.

Puente Viesgo a 28 de agosto de 1986.—El alcalde, Germán Cano García.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por la comisión de gobierno municipal el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal, confeccionadas con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por parte del vecindario respecto de inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Cieza a 29 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 19 de junio de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
2111	200.000	700.000
2221	400.000	700.000
2233	400.000	2.400.000
2511	100.000	300.000
2541	1.500.000	4.400.000
2571	1.500.000	4.500.000
2581	800.000	3.800.000
61	2.345.000	8.853.652

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit 85	6.145.000	589.011

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 6.145.000 pesetas.

Mayores ingresos, 1.100.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º 15.720.573 pesetas.
- Capítulo 2.º 22.541.391 pesetas.
- Capítulo 3.º 442.698 pesetas.
- Capítulo 4.º 300.000 pesetas.
- Capítulo 6.º 8.853.652 pesetas.

Capítulo 7.º 3.194.746 pesetas.

Capítulo 9.º 191.940 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Ramales de la Victoria a 8 de septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ajo (Bareyo) a 6 de septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruento a 12 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1986, se aprobó el expediente de modificación de crédito número dos del ejercicio presupuestario de 1986.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamación.

Villacarriedo, 17 de octubre de 1986.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ribamontán al Monte a 5 de septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de junio de 1986, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 7.624.261 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.936.752 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 1.581.500 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 325.864 pesetas.

Total gastos: 21.768.377 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 866.134 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 136.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.676.103 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 16.690.140 pesetas.

Total ingresos: 21.768.377 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Udías a 6 de agosto de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de contribuciones especiales correspondientes a las obras de alumbrado del barrio de San Lorenzo, fase-2.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativo, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

Nº expte.	Contribuyente	Cuota Pesetas
310-017	Alonso Martínez, José M.	2.488
310-001C	Bazaco Ruizgómez, Carmelo	699

Nº expte.	Contribuyente	Cuota Pesetas
60-005	Cagigas Bodeg., Ángel Luis	2.178
60-006	Cagigas Bodeg., Ángel Luis	1.912
330-011	Castanedo Merino, José	2.826
20-016	García Alonso, Isidro	1.802
310-018	Gómez Villanueva, Pedro	2.488
330-002	Maza Gutiérrez, Lino	2.524
310-012	Navas Hernández, Alejandro	1.006
320-025	Palacios García, Asunción	1.724
60-009	Rodríguez Martínez, M. J.	2.178
310-001A	Castanedo Cruz, Rubén	1.329
320-022	Munguía Oñate, Fdo. María	1.724
320-040	Quevedo Arechagarra, C.	1.724
130-029	Torre González, José	2.977
310-010D	Villanueva Ibarreche, José Antonio	824
330-031	Puente Cagigas, Wenceslao	2.973
320-003	Bilbao Endemeño, Blas	1.724
130-022	Bugedo Miguel, Eliseo	2.977
60-010	Cavada Diego, Isabel	1.912
330-044	Cea Argoitia, Elvira	2.879
330-007	Cortabarría Ibarlucea, J.	2.524
330-035	Escalante Rodríguez, José	2.931
330-032	Escalante Rodríguez, José	2.879
320-030	Flores Olazábal, Romualdo	1.724
20-004	Gasamans López, Manuela	1.773
320-016	Gutiérrez Salazar, Mariano	1.724
320-015	Landa Legarreta, Juan José	1.724
130-020	Loma Díez, Agapito	2.904
130-025	Martínez Barquín, Antonio	2.977
130-026	Moral García, Fidel	2.977
320-012	Reina Olea, Magdalena	1.724
320-007	Viota Rodríguez, José	1.724

Laredo a 12 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Ignacio Palacios, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles, a emplazar en avenida de Parayas, 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de doña María Rosario Calderón Seco se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 18 de la avenida de Cantabria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 29 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**EDICTO**

Por doña María Jesús Conde Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de sobaos y bollería con instalación de horno eléctrico, en Maza, barrio del pueblo de Liaño, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa a 18 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 3.200/83

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.200/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa IGASAT, con domicilio en Calderón de la Barca, 15, Santander, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Tasación pericial

En la ciudad de Santander a 20 de mayo de 1986. Expediente número 3.200/83 y otros.

Gubernativo.

En el día de la fecha comparece don Gonzalo Francisco Rincón Modeano, economista nombrado para realizar la tasación del bien embargado en estas actuaciones, y previo juramento prestado en legal forma manifiesta:

Que habiendo examinado detenidamente el referido bien, estima, según su leal saber y entender, que el valor del mismo es el siguiente:

Urbana. Finca en los sitios de la Yera o Lera, en el término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria), en el barrio de La Herrán, formada por un grupo de edificios, terreno dedicado a prado, huerta y jardín y plazoleta o descargadero de la fábrica que luego se describirá; todo ello ocupa una superficie, según los títulos, de 2 hectáreas 27 áreas 4 centiáreas 94 decímetros cuadrados, si bien su verdadera superficie actual, como consecuencia de la desaparición de caminos interiores, sendas y vallados, al hacerse la agrupación de las fincas, de una cabida real de 2 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Esta finca está formada por una fábrica de harinas con almacén, vivienda y un jardín frontero a la casa, que carece de número de gobierno, que ocupa una superficie de 1.940,94 metros cuadrados.

La fábrica está orientada de Este a Oeste, a una distancia de unos 15 metros de la carretera Santander-Palencia, y contiguas a la fábrica, formando un cuerpo con la misma y por su rumbo Norte, están enclavados el almacén, vivienda y un jardín frontero. A esta fábrica, antes molino, le corresponde y es inherente al mismo para suministrar la fuerza motriz, el aprovechamiento de 1.500 litros de agua por segundo y un salto de 8,83 metros en el río Besaya, con la concesión administrativa de este aprovechamiento. Contiguo a la fábrica por el rumbo Sur existe el terreno dedicado a prado, separado del almacén por el desagüe de la presa, cuya huerta y prado ocupan una superficie de 2 hectáreas 53 áreas 4 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Todo ello, terreno y edificio, formando una sola finca hipotecaria, cuyos actuales linderos generales son los siguientes: por el Norte, por donde tienen dos salidas, con callejón que separa del edificio de don Antonio Yera Achúcarro y con desagüe de la presa; por el Sur, con aliviadero de la presa, canal de la misma y prado de herederos de doña Joaquina Ceballos; por el Este, con el río Besaya en todo su rumbo, y por el Oeste, con el citado prado de herederos de doña Joaquina Ceballos y luego el resto del rumbo, carretera de Santander a Palencia. Además de las descritas, sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Dos naves, una de planta baja y alta, de 12,85 metros de ancha por 120 metros de larga, que hace una superficie de 1.542 metros cuadrados, situada al Norte de la nave que describimos a continuación, próxima al lindero Norte de la finca total y lindante por todos los rumbos con terreno de la misma finca, sin edificar otra nave, hacen una superficie de 1.285 metros cuadrados.

b) Edificio destinado a alojamiento de dieciocho varracos, con una superficie de 230 metros cuadrados cubiertos y 220 metros cuadrados en patios.

c) Edificio destinado a paridera, construido adosado al anterior, la instalación interior de veinticuatro jaulas de parto responden al sistema Rivadulla rectangular. La superficie total es de 324 metros cuadrados.

d) Edificio destinado a la recría de lechones, de 716 metros cuadrados, características correspondientes al sistema Revadulla, silos metálicos para el abastecimiento de pienso.

e) Edificio destinado a cebadero de cerdos por el sistema Rivadulla, dotado de ventilación forzada y alimentación automática con pienso líquido, tiene una superficie de 972 metros cuadrados y una capacidad de ochocientas plazas de cebo.

f) Edificio destinado a cebadero de cerdos, dotado de ventilación forzada, tiene una superficie de 715 metros cuadrados, que alojan quinientas plazas de cebo.

g) Estación depuradora de estiércol líquido, dotado de depósito de recogida y homogeneización por barboteo, depósito de decantación de fangos y tratamientos líquidos residuales, casta de máquina con equipos de aireación de bombeo y tratamiento químico.

h) Línea de alta desde la derivación hasta el centro de transformación, transformador, cuadros de mando, línea general subterránea en baja y líneas de derivación hasta la acometida de los distintos edificios.

i) Instalación de suministro de gas propano para la calefacción de los edificios de cerdos y de pollos, compuesta por dos depósitos de almacenamiento de 1.800 kilos y 2.000 kilos, respectivamente, y de las tuberías generales de distribución hasta la entrada de los edificios.

j) Red general de suministro de agua a las edificaciones de cerdos y pollos, consistente en un pozo y grupo motobomba de elevación, depósito regulador y equipos de motobomba de presión, tubería general, tuberías laterales de distribución hasta acometida en edificios. Red general de colectores de saneamiento para recogida de estiércol líquido a la salida de fosos de las edificaciones y traslado al depósito de recogida de la estación depuradora. Red de caminos de acceso a los distintos edificios de la granja.

Inscrita al libro 74, folio 91, finca 8.427.

Tasada en ochenta y cinco millones (85.000.000) de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las diez treinta horas del día 4 de noviembre de 1986.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adju-

dicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 85.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1986.—
El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 206/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía y embargo preventivo bajo el número 206/86, promovidos por el procurador señor Bolado en nombre de doña Milagros y don Santiago Tronco Trueba contra «Promociones Inmobiliarias de Santander, S. A.», a la cual, por ignorarse su actual domicilio social, se la emplaza por medio del presente para que en término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en situación de rebeldía.

Asimismo, y como consecuencia de ignorarse su actual domicilio social, se ha decretado el embargo, sin necesidad de previo requerimiento, de los siguientes bienes:

1.º Rústica, finca a prado en el pueblo de Monte, mies de Tesías, sitio del Caleruco, término municipal de Santander, la cual está formada por las tres siguientes: La primera, inscrita al número 25.146, folio 130 del libro 414 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander; la segunda, inscrita bajo el número 62.483, al folio 128 del presente libro, inscripción 1.ª, y la tercera, inscrita bajo el número 16.262, al folio 248, del libro 289 de la sección 1.ª

2.º Prado que se encuentra descrito en la inscripción anterior.

3.º Finca en el pueblo de Monte, término municipal de Santander, mies de Tesías y sitios del Caleruco y Repuente.

Dado en Santander a 9 de julio de 1986.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 269/83

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía que bajo el número 269/83 se siguen en este Juzgado a instancia de «Marino de La Fuente, S. A.», con-

tra la entidad «Muebles Teyca, S. A.», de Pamplona, carretera de Ansoaín, s/n, se ha dictado la sentencia que copiada a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de abril de 1984. El ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de menor cuantía, promovidos por «Marino de La Fuente, S. A.», representada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, y dirigida por el letrado don Aurelio Oliva Gómez, contra la entidad «Muebles Teyca, Sociedad Anónima», de Pamplona, carretera de Ansoaín, s/n, declarada en rebeldía en estas actuaciones, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre y representación de «Marino de La Fuente, Sociedad Anónima», contra «Muebles Teyca, S. A.» declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a la actora 382.496 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, así como a cubrir las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que se notificará a la demandada en rebeldía en la forma prevista por la Ley, salvo que la parte actora solicite su notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Guillermo Sacristán.—Ante mí.—Francisco Rebollo. Rubricados.

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Santander a 30 de mayo de 1984.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 276/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 276/85, seguidos a instancia de don Manuel Fuentes Valiente, contra «Osram, S. A.», y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de octubre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Osram, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 817/85

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Antonio García Caballero para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 817/85, que tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, como denunciante.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 12 de septiembre de 1986.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Ramón González Ruiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%	
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria